



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0058749/2018

CÓRDOBA, 18 FEB 2019

VISTO:

El presente expediente por el cual la Responsable del Centro de Vinculación: CENTRO UNIVERSITARIO DE TECNOLOGÍA NUCLEAR, Mgter. Lic. Norma Adriana CHAUTEMPS, solicita autorización para el dictado del curso "CAPACITACIÓN COMPLEMENTARIA INGRESANTES NIVEL 2 (TÉCNICOS)"; y

CONSIDERANDO:

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º.- Autorizar el dictado del curso "CAPACITACIÓN COMPLEMENTARIA INGRESANTES NIVEL 2 (TÉCNICOS)" de 258 (doscientos cincuenta y ocho) horas de duración, con evaluación final, a dictarse en noviembre de 2018 y marzo de 2019, y autorizar el cobro a la empresa Nucleoeléctrica Argentina S.A. – NA- SA- de un arancel único de (\$370.600,00) pesos trescientos setenta mil seiscientos.

Art. 2º.- Designar como disertante a:

- Dr. Carlos Manuel SOSA
- Mgter. ING. Alejandro Jorge DI BENEDETTO
- TEC. Carlos Alejandro MURÚA





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0058749/2018

Art. 3º.- Aprobar el Cronograma de Actividades del curso que se detalla a continuación:

- Física Nuclear
- Física de Reactores
- Seguridad Radiológica
- Seguridad Nuclear
- Nivelación de Conocimientos
- Reactores y Centrales Nucleares

Art. 4º.- Designar como tribunal evaluador a:

- Dr. Carlos Manuel SOSA
- Mgter. ING. Alejandro Jorge DI BENEDETTO
- TEC. Carlos Alejandro MURÚA

Art. 5º.- Deberá cumplimentarse lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-HCD-96.

Art. 6º.- Designar como Responsable Académica y Administrador de los fondos a la Mgter. Lic. Norma Adriana CHAUTEMPS, y al Ing. Walter KEIL respectivamente.

Art. 7º.- La unidad ejecutora de los fondos será el Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión y le serán asignados a la mencionada Secretaría, los recursos resultantes del 7% (Art. 19 de la Resolución 307-HCD-96) Recursos propios para su administración y ejecución.

Art. 8º.- La Responsable Académica y el Administrador de los fondos a la elevarán dentro de los treinta días de finalizado el curso, el Informe Académico y la rendición de cuentas correspondiente.

Art. 9º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
-Ciencias Exactas, Físicas y Naturales-
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº 001

RECIBIDO
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN
16/06/2018
16/06/2018
16/06/2018

Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA - República Argentina




Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DEGANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139